

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 206 Martes 28 de octubre de 2014 Pág. 12685

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11078

LTK 400 OPERADORES DE LOGISTICA INTEGRAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) LTK INFORMATION & ENGINEERING CONSULTING SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 15 de octubre de 2014 el socio único —ejerciendo las funciones de la Junta general de socios- de las sociedades participantes, acordó la fusión por absorción de la sociedad "Ltk Information & Engineering Consulting Services, Sociedad Limitada Unipersonal", por la Sociedad absorbente, "Ltk 400 Operadores de Logística Integral, Sociedad Limitada Unipersonal", y ello de conformidad con el proyecto común de fusión redactado y suscrito por los respectivos órganos de administración de las Sociedades participantes el 30 de junio de 2014.

Se hace constar, que asiste a los socios, acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades intervinientes el derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, todo ello en los términos establecidos en los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009 de, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Sevilla, 15 de octubre de 2014.- El Administrador único de la sociedad "Ltk 400 Operadores de Logística Integral, Sociedad Limitada Unipersonal" (Sociedad absorbente) y de la Sociedad "Ltk Information & Engineering Consulting Services, Sociedad Limitada Unipersonal", D. Gaizka Balendi Grajales Jiménez.

ID: A140053346-1